

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 9.057/2011

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que esta Alcaldía ha tenido a bien dictar, con fecha 26 de septiembre de 2011, Resolución de Alcaldía número 1.372, relativa a modificación delegaciones genéricas a miembros de la Junta de Gobierno Local, cuyo tenor literal de su parte dispositiva a continuación se transcribe:

«Resolución número 1.372/2011

Primero.- Modificar las siguientes delegaciones genéricas efectuadas por Resolución de Alcaldía número 912/2011, de 16 de junio de 2011 a favor de los miembros de la Junta de Gobierno Local en los términos que se indican a continuación:

1.- D. Fernando Expósito Maestre, Segundo Teniente de Alcalde: Delegación de Gobernación y Empresas de Servicios, Interior, Personal, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente, que pasa a designarse Delegación de Gobernación y Empresas de Servicios, Interior, Personal, Empleo e Inserción Laboral, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente

2.- D^a Rosa M^a López Otero, Quinta Teniente de Alcalde: Delegación de Servicios Sociales, Mujer, Igualdad, Inserción Laboral, Salud, Educación y Formación y Juventud, que pasa a designarse Delegación de Servicios Sociales, Mujer, Igualdad, Salud, Edu-

cación y Formación y Juventud.

Segundo.- Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia, la aceptación por parte del Delegado, entendiéndose tácitamente aceptadas si en el plazo de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo, el miembro destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Tercero.- El Concej/a Delegado/a queda obligado/a a informar a la Alcaldesa-Presidenta de la gestión de las competencias delegadas en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la Sesión Extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda, sella y firma la Alcaldía en La Carlota, a veintiséis de septiembre de dos mil once, ante mí, la Secretaria, que doy fe. La Alcaldesa, Fdo.: Rafaela Crespín Rubio. La Secretaria, Fdo.: Rosa M^a Rosa Gálvez».

La Carlota, a 3 de octubre de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.